



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE ESUPUESTOS

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO PARA  
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO EN LA DIRECCION DE  
PRESUPUESTOS.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	DIRECCION DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA	SANTIAGO, 13 FEB. 2009
	RECEPCION	TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL EXENTA N° 119 /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
DEDUC. DTO.	.....	

**VISTOS:**

La Ley N°20.314, de Presupuestos vigente; la Ley N°19.886, Ley de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, aprobado por D.S. N° 250, del Ministerio de Hacienda de 2004; la Resolución Exenta N°22, de 2007, de la Dirección de Presupuestos, que delega atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°152, de 2008, de la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que la Dirección de Presupuestos tiene cinco equipos de aire acondicionado marca Liebert, habilitados en el Datacenter y Sala de UPS del Programa Administración del Gasto Público (SIGFE);

2°.- Que, por Resolución Exenta N°152, de 2008, de la Dirección de Presupuestos, se contrató a la empresa "Instalaciones y Servicios Elevair Service S.A." para efectuar su mantención, debido a que es la representante exclusiva en Chile de la empresa fabricante de los equipos;

3°.- Que, el contrato con la referida empresa para lo señalado precedentemente vence el 4 de marzo de 2009, y es necesario realizar una licitación pública para realizar la nueva contratación del servicio antes de su vencimiento;

4°.- Que, los artículos 8° letra h) de la Ley N°19.886 y 10° N°7 letra a) del D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, facultan la contratación directa si se requiere efectuar la prórroga de un contrato de prestación de servicios cuyo remanente no supere las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, y sólo mientras se efectúa un nuevo proceso de licitación pública;

División Gestión Interna  
Administración y Finanzas  
Reg. N°264/09.02.2009  
LL

5°.- Que, se requiere aprobar el contrato que regirá para la prórroga de la prestación de dichos servicios, y

6°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.

### RESUELVO:

**1°.- APRUEBASE** el siguiente contrato de prórroga de servicios con la empresa "Instalaciones y Servicios Elevair Service S.A.", R.U.T. N°79.508.190-9, para la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, para la Dirección de Presupuestos:

### **PRORROGA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

En Santiago, República de Chile, a 9 de Febrero del año 2009, entre la **Dirección de Presupuestos**, Rol Único Tributario N°60.802.000-4, representada por su Jefe de División de Gestión Interna, don **Gabriel Guerrero Olmos**, cédula nacional de identidad N°5.730.381-6, ambos con domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, calle Teatinos N° 120, piso 13, en adelante **DIPRES**, por una parte y, por la otra, "**Instalaciones y Servicios Elevair Service S.A.**", R.U.T. N°79.508.190-9, representada por su Gerente General don **Roberto Silva Casanueva**, chileno, casado, cédula de identidad N°8.009.117-6, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, en Avenida General Bustamante N°596, comuna de Providencia, en adelante **ELEVAIR**, se celebra la siguiente prórroga de contrato:

**Primero:** **DIPRES** contrató los servicios de **ELEVAIR**, por Resolución de fecha 4 de Marzo de 2008, para la mantención de sus equipos de aire acondicionado marca Liebert, habilitados en el Datacenter y Sala de UPS del Programa Administración del Gasto Público (SIGFE).

**Segundo:** Que la duración del contrato fue de 12 meses, contados desde la vigencia de la Resolución aprobatoria del mismo, plazo que vence el 4 de marzo de 2009, por lo que se hace necesaria una nueva contratación del servicios, la que se hará mediante Licitación Pública, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Tercero:** Que, los artículos 8° letra h) de la Ley N°19.886 y 10° N°7 letra a) del D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, facultan la contratación directa si se requiere efectuar la prórroga de un contrato de prestación de servicios cuyo remanente no supera las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales y sólo mientras se efectúa un nuevo proceso de licitación pública

**Cuarto:** En consecuencia, por el presente contrato, **DIPRES** y **ELEVAIR** acuerdan prorrogar el contrato de prestación de servicios por 120 días, a contar de la fecha de término del mismo, con el único objeto de proceder a un proceso de licitación pública para la contratación del servicio de mantención de los equipos de aire acondicionado del Datacenter y Sala de UPS del Programa Administración del Gasto Público (SIGFE).

**Quinto:** En lo no modificado por el presente acuerdo, mantienen íntegra su vigencia las disposiciones del contrato celebrado por las partes.

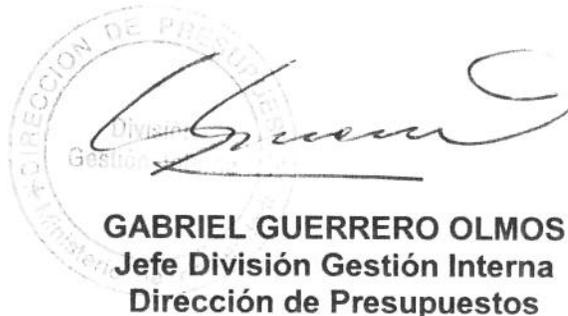
**Sexto:** El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando un ejemplar para cada una de las partes.

Se deja constancia que la personería con que concurren a este acto don Roberto Silva Casanueva consta en escritura pública de fecha 16 de agosto de 2006, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres. La personería de don Gabriel Guerrero Olmos para representar a **DIPRES** consta en la Resolución Exenta N° 22 del nueve de enero de dos mil siete, de la Dirección de Presupuestos.

**2°.- PAGUESE** a la empresa antes señalada, e imputese el gasto al presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos, bajo la siguiente imputación:

08 02 01 22 06 999

**Anótese y comuníquese**



**GABRIEL GUERRERO OLMOS**  
Jefe División Gestión Interna  
Dirección de Presupuestos

